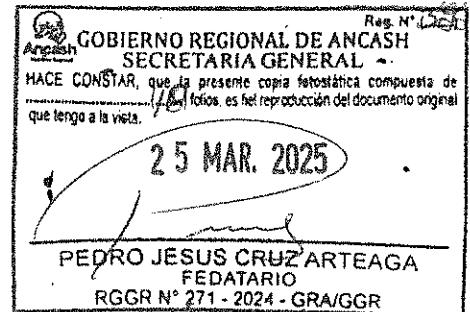
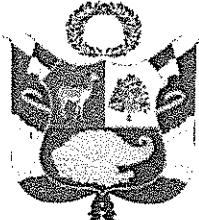


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 156 -2025-GRA/GGR

Huaraz, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 159-2025-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079 – 2024 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,753,260,022.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,096,501,474.00 (DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 566,397,181.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 90,361,367.00 (NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46º establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el inciso i), del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional y en caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene vigencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las Incorporaciones de recursos al pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma , a partir del 01 de enero del 2026;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;



Que, el Informe Presupuestal N° 159-2025-GRA-GRPPAT/SGP se opina favorable, presupuestalmente y propone la desagregación de los recursos aprobados mediante del Decreto Supremo N° 039-2025-EF que autoriza una Transferencia de Partida por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, con Decreto Supremo N° 039-2025-EF se autoriza una Transferencia de Partida, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash por la suma de S/.574,923.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, creadas en el Marco del proceso de racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; los montos de la transferencia de partida , por pliego se detallan en el Anexo N° I "Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar las nuevas Plazas y Bolsa de Horas creadas en el Marco del Proceso de Racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el Articulo 74 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" , Conforme a lo establecido en el numeral 78.10 del artículo 78 de la ley de presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 039-2025-EF establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de esta norma, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 039-2025-EF, que autoriza una transferencia de partida por el monto de S/.574,923.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente Resolución.



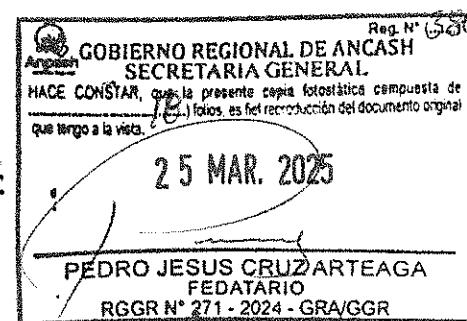
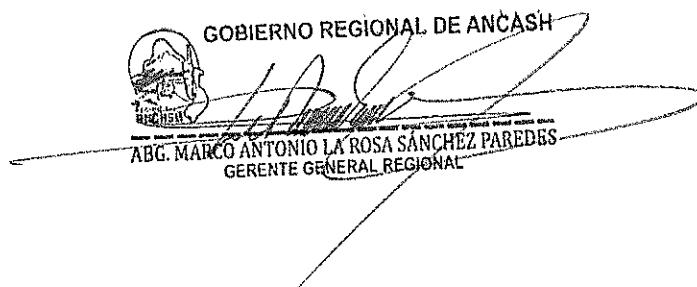
ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Encargar a la secretaría general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y Comuníquese.



señala que, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se ha evaluado los documentos del señor Orlando Delgado Campos para la designación en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, quien cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos; asimismo, recomienda se apruebe la conclusión de la designación del servidor Walter Chavez Briones en el citado cargo;

Que, mediante Informe N° 000098-2025-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida, al término del día 11 de marzo de 2025, la designación del servidor WALTER CHÁVEZ BRIONES, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2018-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 12 de marzo de 2025, al señor ORLANDO DELGADO CAMPOS en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca del FONCODES, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrate, comuníquese y publíquese.

FIDEL PINTADO PASAPERÁ
Director Ejecutivo (e) del FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

2379580-1



Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Gobiernos Regionales

DECRETO SUPREMO
N° 039-2025-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el

Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2025, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 1 437 280 222,00 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal i) del citado numeral, referido a la creación de nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en instituciones educativas de educación básica regular que funcionan como unidocentes, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado;

Que, los numerales 89.2 y 89.4 del artículo 89 de la Ley N° 32185 disponen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el presente artículo, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 07 de noviembre de 2025 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de octubre de 2025. Asimismo, se establece que en el caso del literal i) del numeral 89.1 del artículo 89, se exonera al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley;

Que, mediante el Oficio N° 00321-2025-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la creación de cuatrocientos treinta y dos (432) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias, para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, en el marco de lo dispuesto en el literal i) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00215-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 0909-2025-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 0935-2025-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas determina que el costo estimado para financiar la creación de 432 nuevas plazas docentes necesarias para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, para los Gobiernos Regionales, asciende al monto de S/ 14 609 808,00, por el periodo de marzo a diciembre del Año Fiscal 2025;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 14 609 808,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de veintitrés (23) gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en los numerales 89.1, 89.2 y 89.4 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 14 609 808,00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS



OCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de veintitrés (23) gobiernos regionales, para financiar la creación de cuatrocientas treinta y dos (432) nuevas plazas docentes, identificadas como necesarias, para garantizar la mejora del servicio educativo en las instituciones educativas públicas unidocentes del nivel primaria de Educación Básica Regular a nivel nacional, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado, en el marco de lo dispuesto en el literal i) del numeral 89.1 y en el numeral 89.2 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	EN SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	010 : M. de Educación
UNIDAD EJECUTORA	026 : Programa Educación Básica para Todos
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO	3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD	5005628 : Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14 609 808,00 =====
	TOTAL EGRESOS 14 609 808,00 =====
A LA:	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
PRODUCTO	3000385 : Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
ACTIVIDAD	5005628 : Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14 609 808,00 =====
	TOTAL EGRESOS 14 609 808,00 =====

1.2 El detalle de los pliegos y los montos de la Transferencia de Partidas autorizados en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31

del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Procedimiento de registro de plazas docentes

El Ministerio de Educación codifica las plazas en el Sistema de Administración y Control de Plazas (Nexus) y, mediante oficio de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas el listado de las nuevas plazas creadas, financiadas por el presente Decreto Supremo, a fin de que se registre la información respectiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

2380078-4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Dejan sin efecto el artículo primero de la Res. N° 000051-2025-P/JNE, y autorizan viaje de magistrado en comisión de servicios sin afectar el despacho interno

RESOLUCIÓN N° 000053-2025-P/JNE

Lima, 12 de marzo del 2025

VISTA:

La Resolución N° 000051-2025-P/JNE, del 10 de marzo de 2025 y el Proveído N° 000098-2025-P/JNE, del 12 de marzo de 2025, de la Presidencia del Jurado Nacional de



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES

En Soles

Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS

Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	0104. EDUCACION PRIMARIA	
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	642,561.00	642,561.00
300. EDUCACION AMAZONAS	135,276.00	135,276.00
301. EDUCACION BAGUA	236,733.00	236,733.00
302. EDUCACION CONDORCANQUI	169,095.00	169,095.00
303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	33,819.00	33,819.00
304. UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL IMAZA - BAGUA	67,638.00	67,638.00
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	574,923.00	574,923.00
301. EDUCACION SANTA	101,457.00	101,457.00
302. EDUCACION HUAYLAS	101,457.00	101,457.00
303. EDUCACION HUARMEY	33,819.00	33,819.00
306. EDUCACION SIHUAS	33,819.00	33,819.00
308. EDUCACION HUARI	67,638.00	67,638.00
311. EDUCACION HUARAZ	101,457.00	101,457.00
313. EDUCACION BOLOGNESI	33,819.00	33,819.00
319. EDUCACION YUNGAY	101,457.00	101,457.00
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	135,276.00	135,276.00
302. EDUCACION COTABAMBA	33,819.00	33,819.00
303. EDUCACION CHINCHEROS	33,819.00	33,819.00
307. EDUCACION ABANCAY	33,819.00	33,819.00
308. EDUCACION ANTABAMBA	33,819.00	33,819.00
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	135,276.00	135,276.00
304. UGEL CAMANA	33,819.00	33,819.00
305. UGEL CARAVELI	33,819.00	33,819.00
310. UGEL CAYLLOMA	67,638.00	67,638.00
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	372,009.00	372,009.00
302. EDUCACION LUCANAS	33,819.00	33,819.00
305. EDUCACION HUANTA	135,276.00	135,276.00
307. EDUCACION VRAE LA MAR	135,276.00	135,276.00
311. EDUCACION VILCAHUAMAN	67,638.00	67,638.00
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1,014,570.00	1,014,570.00
302. EDUCACION CUTERO	33,819.00	33,819.00
303. EDUCACION JAEN	101,457.00	101,457.00
304. EDUCACION SAN IGNACIO	304,371.00	304,371.00
306. EDUCACION UGEL CAJABAMBA	33,819.00	33,819.00
308. EDUCACION UGEL CELEDIN	33,819.00	33,819.00
309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	372,009.00	372,009.00
310. EDUCACION UGEL SAN MARCOS	101,457.00	101,457.00
313. EDUCACION UGEL SAN PABLO	33,819.00	33,819.00
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	507,285.00	507,285.00
304. EDUCACION LA CONVENCION	169,095.00	169,095.00
305. EDUCACION CHUMBIVILCAS	33,819.00	33,819.00
309. EDUCACION PAUCARTAMBO	67,638.00	67,638.00
310. EDUCACION ESPINAR	67,638.00	67,638.00
311. UGEL DE CALCA	33,819.00	33,819.00
312. UGEL CUSCO	67,638.00	67,638.00
316. EDUCACION PICHLARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	67,638.00	67,638.00
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA	338,190.00	338,190.00
308. UGEL SURCABAMBA	67,638.00	67,638.00
309. UGEL ACOBAMBA	67,638.00	67,638.00
310. UGEL HUANCAYA	67,638.00	67,638.00
312. UGEL TAYACAJA	33,819.00	33,819.00
313. UGEL CASTROVIRREYNA	33,819.00	33,819.00
314. UGEL CHURCAMPA	67,638.00	67,638.00
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,995,321.00	1,995,321.00
302. EDUCACION LEONCIO PRADO	676,380.00	676,380.00
304. EDUCACION UGEL PACHITEA	642,561.00	642,561.00



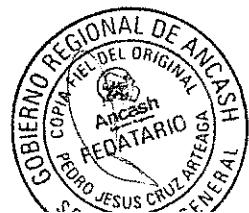
ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES

En Soles

Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS

Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	0104. EDUCACION PRIMARIA	
306. EDUCACION UGEL PUERTO INCA		304,371.00
308. EDUCACION UGEL AMBO		135,276.00
311. EDUCACION UGEL HUANUCO		236,733.00
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA		270,552.00
300. EDUCACION ICA		67,638.00
301. EDUCACION CHINCHA		135,276.00
302. EDUCACION NASCA		67,638.00
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		1,285,122.00
301. EDUCACION TARMA		33,819.00
302. EDUCACION SATIPO		33,819.00
303. EDUCACION CHANCHAMAYO		304,371.00
304. EDUCACION HUANCAYO		67,638.00
305. EDUCACION CONCEPCION		101,457.00
309. EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN		33,819.00
310. EDUCACION PICHANAKI		135,276.00
311. EDUCACION PANGOA		372,009.00
312. EDUCACION RIO TAMBO		101,457.00
313. EDUCACION RIO ENE MANTARO		101,457.00
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,454,217.00
301. EDUCACION CHEPEN		33,819.00
303. EDUCACION ASCOPE		33,819.00
304. EDUCACION GRAN CHIMU		33,819.00
305. EDUCACION OTUZZO		372,009.00
306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		338,190.00
307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		202,914.00
308. EDUCACION PATAZ		67,638.00
309. EDUCACION BOLIVAR		33,819.00
311. EDUCACION JULCAN		33,819.00
312. EDUCACION VIRU		135,276.00
313. EDUCACION EL PORVENIR		169,095.00
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		507,285.00
302. EDUCACION LAMBAYEQUE		439,647.00
303. EDUCACION FERRENARE		67,638.00
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO		1,623,312.00
300. EDUCACION LORETO		67,638.00
301. EDUCACION ALTO AMAZONAS		270,552.00
302. EDUCACION CONTAMANA		236,733.00
303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA		169,095.00
304. EDUCACION REQUENA		270,552.00
305. EDUCACION NAUTA		169,095.00
306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON		405,828.00
308. EDUCACION PUTUMAYO		33,819.00
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		33,819.00
300. EDUCACION MADRE DE DIOS		33,819.00
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		169,095.00
301. EDUCACION OXAPAMPA		33,819.00
302. EDUCACION DANIEL A. CARRION		33,819.00
304. EDUCACION PUERTO BERMUDEZ		101,457.00
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		1,420,398.00
300. EDUCACION PIURA		304,371.00
302. EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA		67,638.00
303. EDUCACION ALTO PIURA		33,819.00
305. EDUCACION UGEL DE PAITA		33,819.00
307. EDUCACION UGEL MORROPON		169,095.00
308. EDUCACION UGEL AYABACA		473,466.00
309. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA		135,276.00



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES

En Soles

Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS

Generica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 0104. EDUCACION PRIMARIA	TOTAL
310. EDUCACION UGEL HUARMACA	202,914.00	202,914.00
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	236,733.00	236,733.00
301. EDUCACION SAN ROMAN	67,638.00	67,638.00
304. EDUCACION HUANCANE	33,819.00	33,819.00
307. EDUCACION CHUCUITO - JULI	33,819.00	33,819.00
310. EDUCACION SANDIA	67,638.00	67,638.00
314. EDUCACION CRUCERO	33,819.00	33,819.00
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	777,837.00	777,837.00
301. EDUCACION BAJO MAYO	135,276.00	135,276.00
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	169,095.00	169,095.00
303. EDUCACION ALTO HUALLAGA	236,733.00	236,733.00
305. EDUCACION LAMAS	169,095.00	169,095.00
306. EDUCACION RIOJA	33,819.00	33,819.00
307. EDUCACION BELLAVISTA	33,819.00	33,819.00
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	67,638.00	67,638.00
301. UGEL TACNA	67,638.00	67,638.00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	33,819.00	33,819.00
301. EDUCACION UGEL TUMBES	33,819.00	33,819.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	811,656.00	811,656.00
301. EDUCACION PURUS	33,819.00	33,819.00
302. EDUCACION ATALAYA	507,285.00	507,285.00
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	236,733.00	236,733.00
304. EDUCACION PADRE ABAD	33,819.00	33,819.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	202,914.00	202,914.00
303. EDUCACION HUARAL	67,638.00	67,638.00
304. EDUCACION CAJATAMBO	33,819.00	33,819.00
305. EDUCACION CANTA	67,638.00	67,638.00
307. EDUCACION OYON	33,819.00	33,819.00
TOTAL.	14,609,808.00	14,609,808.00



ANEXO

DECRETO SUPREMO N°039-2025-EF

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

:441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS

Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales

UNIDADES EJECUTORAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	1. RECURSOS ORDINARIOS
	G.G. 1. Personal y Obligaciones Sociales
301 EDUCACION SANTA	101,457
302 EDUCACION HUAYLAS	101,457
303 EDUCACION HUARMEY	33,819
306 EDUCACION SIHUAS	33,819
308 EDUCACION HUARI	67,638
311 EDUCACION HUARAZ	101,457
313 EDUCACION BOLOGNESI	33,819
319 EDUCACION YUNGAY	101,457
TOTAL GENERICA	574,923



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 301 - REGION ANCASH-EDUCACION SANTA (000730)

NOTA 0000000023

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/03/2025	FECHA:	13/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	131 RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: D.S. N° 039-2025-EF. FINANCIAR NUEVAS PLAZAS DOCENTES, PARA GARANTIZAR LA MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS II.EE. PUBLICAS NIVEL PRIMARIA DE EBR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 0090 3000385 5005528 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		101,457
00 RECURSOS ORDINARIOS		101,457
5 GASTOS CORRIENTES		101,457
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		93,015
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		1,800
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,200
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		5,442
	TOTAL:	101,457



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 302 - REGION ANCASH-EDUCACION HUAYLAS (000731)

NOTA 0000000024

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/03/2025	FECHA:	13/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	131 RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: D.S.Nº039-2025-EF PARA FINANCIAR CREACIÓN DE PLAZAS POR CONVERSIÓN DE UNIDOCENTE A MULTIGRADO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		101,457
00 RECURSOS ORDINARIOS		101,457
5 GASTOS CORRIENTES		101,457
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		93,015
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		1,800
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,200
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES		5,442
	TOTAL:	101,457



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 303 - REGION ANCASH-EDUCACION HUARMEY (000732)

NOTA 0000000028

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/03/2025	FECHA:	13/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	131 RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES PARA IIEE DE EBR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		33,819
00 RECURSOS ORDINARIOS		33,819
5 GASTOS CORRIENTES		33,819
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		31,005
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		600
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES		1,814
	TOTAL:	33,819



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 306 - REGION ANCASH-EDUCACION SIHUAS (000735)

NOTA 0000000037

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/03/2025	FECHA:	13/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	131 RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: D.S N° 039-2025-EF TRANSFERENCIAS PARA PERSONAL CONTRATADO UNIDOCENTE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		33,819
00 RECURSOS ORDINARIOS		33,819
5 GASTOS CORRIENTES		33,819
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		31,005
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		600
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		1,814
	TOTAL:	33,819



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 308 - REGION ANCASH-EDUCACION HUARI (000737)

NOTA 0000000021

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/03/2025	FECHA:	13/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	131 RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO DEL D.S N° 039-2025-EF, PARA FINANCIAR -CREACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES-II.EE PUNICAS UNIDOCENTES-PRIMARIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0004 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		67,638
00 RECURSOS ORDINARIOS		67,638
5 GASTOS CORRIENTES		67,638
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		62,010
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		1,200
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		800
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		3,628
	TOTAL:	67,638



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 311 - REGION ANCASH - EDUCACION HUARAZ (001221)

NOTA 0000000055

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 13/03/2025

FECHA: 13/03/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 131 | RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D.S. NRO. 039-2025-EF, PARA FINANCIAR CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE PROMOTORAS II.EE BASICA REGUL.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0004 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		101,457
00 RECURSOS ORDINARIOS		101,457
5 GASTOS CORRIENTES		101,457
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		93,015
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		1,800
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,200
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		5,442
	TOTAL:	101,457



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 313 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION BOLOGNESI (001478)

NOTA 0000000015

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/03/2025	FECHA:	13/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	131 RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: PARA EL PAGO DE DOCENTE Y PROMOTORAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0005 0090 3000365 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		33,819
00 RECURSOS ORDINARIOS		33,819
5 GASTOS CORRIENTES		33,819
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		31,005
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		600
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES ESPECIALES Y OTROS REGÍMENES		1,814
	TOTAL:	33,819



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 319 - GOB.REG. DE ANCASH - EDUCACION YUNGAY (001484)

NOTA 0000000020

MES:	MARZO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/03/2025	FECHA:	13/03/2025
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	131 RGGR 156-2025-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 039-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: D.S.N°039-2025-EF TRANF. PARA FINANCIAR NUEVAS PLAZAS EN IE UNIDOCENTES A FIN DE CONVERTIRLAS EN MULTIGRADO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0005 0090 3000385 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES		
Meta: 00001 - 0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		101,457
00 RECURSOS ORDINARIOS		101,457
5 GASTOS CORRIENTES		101,457
2.1. 1 2. 1 2 PERSONAL CONTRATADO		93,015
2.1. 1 9. 1 2 AGUINALDOS		1,800
2.1. 1 9. 1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		1,200
2.1. 3 1. 1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		5,442
	TOTAL:	101,457



